



RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
03145336V	14/10/2022		X						
03434624B	16/09/2022	X							
07959348Z	14/10/2022	X							
11713893Q	14/10/2022	X							
11954178C	14/10/2022	X							
11968884Y	14/10/2022	X							
11972553H	14/10/2022	X							
16600585J	14/10/2022	X	X						
17443195H	14/10/2022	X							
17496646V	14/10/2022	X							
20746166M	14/10/2022				X				
20752328A	14/10/2022				X				
20757302D	14/10/2022				X				
24315880G	14/10/2022				X				
29047269V	14/10/2022	X						X	
31659699S	23/09/2022	X							
31685779J	14/10/2022			X					
34061719F	14/10/2022	X							
34273715N	14/10/2022	X							
34292919B	14/10/2022							X	
49261888M	14/10/2022			X			X		
50163732L	14/10/2022	X				X			
52072746X	14/10/2022				X				
52618323G	19/09/2022	X				X			
52618585J	14/10/2022	X		X					
52744348N	14/10/2022				X				
71337693L	30/09/2022	X							
73024186Z	26/09/2022	X							
73539477J	14/10/2022				X				
73565131E	14/10/2022				X				
73599182X	14/10/2022				X				
73654997G	14/10/2022				X				
73655006J	14/10/2022				X				
76559040K	14/10/2022	X							

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-4c9f-1274-3d06-54ef-4eb6-2377-c652-c238

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/11/2022 14:41 | Sin acción específica





76623869J	14/10/2022	X							
77414054X	14/10/2022		X						
B02912624	04/10/2022	X							X
B02912632	04/10/2022	X							X
B04822086	19/09/2022				X				
B06366884	03/10/2022	X							X
B09570615	29/09/2022	X							X
B10672129	14/10/2022					X			
B21355789	14/10/2022				X				
B22199632	15/09/2022	X							X
B47617568	14/10/2022	X							X
B54647649	14/10/2022				X				
E01181650	14/10/2022			X					
E96721857	14/10/2022				X				
F25004409	14/10/2022						X		
J25308230	14/10/2022			X					
J25627084	14/10/2022						X		
J25772260	14/10/2022						X		
J41360413	14/10/2022	X							X

Código seguro de Verificación : GEN-4c9f-1274-3d06-54ef-4eb6-2377-c652-c238 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-4c9f-1274-3d06-54ef-4eb6-2377-c652-c238

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/11/2022 14:41 | Sin acción específica

